

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL SOCORRISTAS

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 10 puntos): Para la valoración de este mérito será requisito imprescindible que la experiencia profesional alegada y acreditada, se refiera a los diez años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la oferta de empleo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada. (Curriculum Vitae y Vida Laboral):

Por cada año completo trabajado en la Administración pública o empresa privada, en puesto de trabajo igual o similar al que es objeto de la convocatoria, 1 punto, computándose la fracción correspondiente a días a razón de 0,0027 puntos por día trabajado.

Los servicios prestados se acreditarán mediante certificados expedidos por empresas o administración siempre que figuren los datos imprescindibles para poder valorarlos, y en su defecto contratos laborales (originales o compulsas de los mismos) e informe de Vida Laboral actualizado expedido por la Seguridad Social, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma.

Si se trata de servicios prestados en el propio Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada, el aspirante solicitará expresamente la inclusión de dichos servicios en la valoración, sin que sea necesaria la aportación por el aspirante del certificado de servicios, realizándose de oficio por parte de los servicios correspondientes del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada.

B) FORMACIÓN (máximo 9 puntos)

B.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA (máximo 4 puntos): Se acreditará mediante presentación de **copia** de título original. No obstante, se admitirá también originales o copias compulsadas del mismo.

- 1.- Licenciado en Educación Física o Título Oficial de Grado más master que habiliten para ejercer la actividad: 2,00 Puntos.
- 2.- Diplomado en Educación Física, Maestro Especialista en Educación Física o título de Grado habilitado al efecto: 1,75 Puntos.
- 3.- Ciclo de Grado Superior Educación Física: 1,30 Puntos
- 5.- Ciclo Grado Medio Educación Física: 1,00 Puntos
- 6.- Técnico Deportivo Superior de Salvamento y Socorrismo: 0,75 Puntos
- 7.- Técnico Deportivo de Salvamento y Socorrismo: 0,50 Puntos
- 8.- Entrenador de Nivel 3 de Natación: 0,75 Puntos
- 9.- Entrenador de Nivel 2 de Natación: 0,50 Puntos

- La puntuación de los apartados 6 y 7 no son acumulables.
- La puntuación de los apartados 8 y 9 no son acumulables.



B.2.- CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (máximo 5 puntos): Se acreditará mediante copia de títulos o diplomas expedidos. No obstante, se admitirá también originales o copias compulsadas del mismo.

Se valorarán cursos de un mínimo de veinte horas relacionados en los diez años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la oferta de empleo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada y que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto convocado. En cursos más amplios sólo se tendrá en cuenta las horas de los módulos relacionadas con este punto de baremación, siendo imprescindible para ello que en el certificado o diploma se haga mención de cada módulo impartido disgregado por horas, en caso contrario no se tendrá en cuenta dicho curso.

- Cursos de entre 20 a 30 horas: 0,10 puntos
- Cursos de entre 31 a 50 horas: 0,20 puntos
- Cursos de entre 51 a 100 horas: 0,30 puntos
- Cursos de entre 101 a 200 horas: 0,40 puntos
- Cursos de entre 201 a 300 horas: 0,50 puntos
- Más de 300 horas: 0,60 puntos

Dada la importancia de cursos de soporte vital básico y desfibrilación semiautomática y como excepción en cuanto a las horas mínimas se puntuarán de la siguiente manera este tipo de cursos:

- Cursos hasta 5 horas: 0,30 puntos
- Cursos de 8 a 20 horas: 0,60 puntos
- Cursos de 20 a 40 horas: 0,80 puntos
- Cursos de más de 40 horas: 1,00 punto

Una vez seleccionada la persona o personas candidatas se comprobará que las copias presentadas para la baremación de este apartado de formación son fiel reflejo de los originales. Para ello se exigirá a la persona o persona/s definitivamente seleccionadas presenten documentación original de manera previa a la contratación por parte del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada.

C) ENTREVISTA PERSONAL (máximo 1 punto): Informe técnico correspondiente:

- ✓ Sobre el trabajo a realizar
- ✓ Ampliación de datos expuestos en el CV
- ✓ Idoneidad de aspirantes

La suma de los apartados A, B y C será el resultado final de la selección, y sólo en el caso de empate a puntuación entre dos o más candidatos se tendrá en cuenta la mayor puntuación en el apartado de “experiencia profesional”.

Firmado digitalmente al margen
EL ALCLADE
FD: Pedro Samuel Martín García

